

Navarra

Una norma contra la equidad

EN 2007 el Gobierno de Navarra reguló legalmente la admisión del alumnado, creó las Comisiones Locales de Escolarización y estableció las áreas de influencia de los centros públicos y privados concertados (en Navarra toda la educación, hasta la más elitista y la que segrega a alumnos y alumnas, está concertada incluso en la post-obligatoria).

CCOO criticó duramente esta normativa ya que incumplía lo dispuesto en la LOE. No primaba la escolarización en el centro más cercano al lugar de residencia, no favorecía la relación de los centros con el barrio y entorno familiar, y tampoco corregía las concentraciones de determinado tipo de alumnado en algunos centros ni tampoco favorecía el reparto equilibrado del alumnado con necesidades de atención específica. Además las Comisiones de Escolarización carecían de competencias, limitándose en el mejor de los casos a tomar nota de lo que pasaba. Intentamos sin éxito enmendar la norma en el Consejo Escolar de Navarra, aunque posteriormente logramos que el Parlamento aprobara una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a “realizar una nueva zonificación de los centros escolares de Pamplona y comarca”.

Sin embargo, el Departamento de Educación ha actuado en sentido justamente contrario y ha presentado recientemente al Consejo Escolar una nueva Orden Foral con una única área de escolarización para Pamplona y comarca.

Con esta nueva gran zona, más del 50% del alumnado de Navarra tendrá la misma puntuación por el criterio prioritario de cercanía de domicilio. Los otros criterios prioritarios que establece la ley, a saber, hermanos en el centro, minusvalía o renta afectan sólo a una minoría. Para el desempate, se aplicaría el criterio complementario de familia numerosa y si esto no fuera suficiente, cada centro definiría un criterio más, que será en la práctica el que decidirá la admisión en la mayoría de los casos.